



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00105 00
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN.

En respuesta al memorial que antecede (archivo 23), procedente del apoderado principal de la parte actora, en el que manifiesta que desiste del recurso de apelación que esa parte presentara en contra de la sentencia proferida en audiencia el 22 de mayo de 2022.

Atendiendo a la facultad expresa conferida al profesional del derecho en poder otorgado por el demandante (archivo 04 folio 42), y de conformidad con lo reglado en el artículo 316 del CGP, (...) *Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas (...)*; se acepta el desistimiento que en contra del recurso de alzada presenta el abogado del demandante.

Acorde con lo anterior, y por no encontrarse pendiente otra actuación dentro del presente asunto, procédase a su archivo, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 097

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de junio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30ffc08590fea84adb366d345e3051c37ebe45e02be718003066995c769aa34**

Documento generado en 24/06/2022 02:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>